

LOTA, 31 de Mayo de 2017.
DECRETO N° 1686 (C)

Vistos:

a) Memorandum N° 223 de fecha 31 de Mayo 2017.

del Sr Alcalde

b) Decreto Alcaldicio N° 594 © de fecha 23 de Febrero 2017, que nombra en calidad de Contrata a doña **JESENIA DANIELA PEREZ LEON**, Técnico Grado 13° E.M.R, por el periodo comprendido entre el **01 de Marzo 2017 al 31 de Mayo 2017.-**

c) Ley N° 19.280, del 16 12 93

d) El Of. N° 3.673, de 27 10.86, de Contraloría Regional del Bio Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336

de la República

e) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General

Administrativo para funcionarios municipales

f) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

g) Ley N° 19 880 sobre bases de los procedimientos

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica

h) Resolución N° 323 del 23.05 2013, de

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25 05.2016.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12° y las facultades que me confiere el Art 63° ambos de la Ley N° 18 695. Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Junio 2017**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Agosto de 2017**, a doña, **JESENIA DANIELA PEREZ LEON**, C. I. N°. Técnico, Grado 13° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **JESENIA DANIELA PEREZ LEON**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **JESENIA DANIELA PEREZ LEON** desempeñará funciones en Sección Medio Ambiente del Departamento de Aseo y Ornato dependiente de la Dirección de Obras Municipales (DOM), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág Web

